

Propuesta Tributaria Paula Narvález

Enfrentamos la peor crisis sanitaria en un siglo y la peor crisis económica en casi 40 años. Esto se agrega a la crisis social que explotó con el estallido de octubre 2019. Los datos de pobreza, desempleo y hasta hambre nos remontan a los peores momentos de la dictadura. Miles de pequeñas empresas han quebrado y otras tantas se encuentran en el límite. La situación económica y social se agrava. Se requiere un giro en la orientación de la política económica para atender las necesidades de las familias y de las pymes. Esto es clave para evitar peores resultados en empleo y salarios e incluso para asegurar la gobernabilidad que permita el desarrollo del proceso constituyente. Nos jugamos momentos claves en la historia de nuestro país.

Por esta razón, he decidido realizar un conjunto de propuestas al respecto. Una Renta Básica de Emergencia mientras dure la emergencia sanitaria es fundamental para asegurar condiciones dignas de vida para todas las familias que hoy enfrentan dificultades tan severas. También se requiere con urgencia una propuesta de reactivación para las Pymes que les permita subsistir y recuperarse, con medidas como el congelamiento de pagos, facilidades tributarias, preferencia en las compras públicas y efectivo financiamiento y reestructuración de deudas. En el corto plazo, estas tareas deben enfrentarse con un incremento en el gasto público, financiado con endeudamiento, dado que se trata de gastos transitorios. En el mediano plazo, la postpandemia debe empalmarse con reformas estructurales en protección social, pensiones, salud y educación.

Para financiar estas exigencias, se requerirá un aumento permanente de la recaudación, de modo que los que más tienen, contribuyan más. Elevar la carga tributaria en alrededor de 5 puntos del PIB en los próximos años, será imprescindible para financiar gastos permanentes. En el corto plazo, ayudaría eliminar exenciones injustificadas, instaurar el impuesto a los súper ricos y avanzar en royalties a los recursos naturales.

El documento que difundimos plantea la propuesta tributaria de mi candidatura, con medidas específicas para la urgente reactivación y los pilares para la discusión de un nuevo pacto tributario que permita atender a las consecuencias de la pandemia en el corto plazo e ir sembrando la semilla de un nuevo pacto social.

Escenario actual

El estallido social, y la crisis del COVID dejaron en evidencia las falencias de nuestro pacto social. El país es más pobre y desigual que hace cuatro años. Las diferencias entre quienes les ha ido mejor y quienes no han tenido las mismas oportunidades no son tolerables y debemos actuar. Necesitamos una recuperación sustentable y solidaria que nos haga transitar hacia un Estado de Bienestar donde todos y todas tengan menos incertidumbre al momento de perder el trabajo, enfermarse o pensionarse. Nuestro actual sistema tributario hace poco para que las personas de mayores ingresos contribuyan más. Por el contrario, el IVA, impuesto que afecta a los que menos tienen, sigue siendo la principal fuente ingresos.

Por eso, proponemos sentar las bases de un nuevo pacto tributario, que recaude, al menos, 5 puntos del PIB, provenientes fundamentalmente de los sectores de más altos ingresos, para financiar de manera responsable y sostenible los mayores gastos del Estado. Además, planteamos un paquete de medidas para aplicar de inmediato, que signifique alivio para millones de chilenos que lo están pasando mal y contribuya a la recuperación económica. Estos son desafíos urgentes e ineludibles.

I. Plan de alivio, recuperación económica y medidas redistributivas

Necesitamos actuar ahora, millones de chilenos y cientos de Pymes no pueden seguir esperando. No solo necesitamos ayudar a los que más lo necesitan, tenemos que crear las condiciones para favorecer el empleo, la reactivación, la creación de empresa y el crecimiento en el corto plazo.

- Condonar impuestos adeudados, que se hayan devengado durante la pandemia a las empresas Pyme de buen comportamiento que no puedan pagarlos y que estén vencidos o en cobranza por Tesorería.
- Inyectar capital de trabajo a las Pymes que se han visto afectadas por la pandemia, a través de la devolución de una parte del IVA que paguen por sus ventas mientras dure la emergencia (esto fomentará además la formalización).
- Empujar una ley de quiebras simplificada que permita a las Pymes tener un “buen morir”, para que puedan volver a emprender sin la carga que implica tener un fracaso financiero a costas.
- Ampliar y modificar los incentivos tributarios de aquellas empresas, en particular Pymes, que inviertan en innovación y desarrollo, capacitación de trabajadores, inversión en logística, y otros que permitan aumentar la productividad.
- Establecer mecanismos de apoyo para la creación de empresas productivas en donde el Estado entregue créditos blandos sin interés que se paguen en función de los ingresos generados y que se condonen en un plazo determinado en caso de existir un saldo.

II. Pilares Tributarios

Primer Pilar: Medidas para reducir la evasión y elusión

La evasión ha aumentado en los últimos años, especialmente al impuesto a la renta, llegando a cerca de USD 21 mil millones*. Por lo demás, la evasión y la elusión provienen en su gran mayoría de los sectores de mayores ingresos.

- Mejorar acceso del SII a información bancaria, obligando a bancos e instituciones financieras a informar saldos de cuentas, tal como se hace hoy respecto de extranjeros en Chile.
- Permitir la aplicación administrativa de la Cláusula General Anti Elusión, tal como ocurre en el resto del mundo. Esto quiere decir, que el SII pueda aplicar la cláusula, pudiendo el contribuyente interponer los recursos que la ley contempla. Esto le va a dar dinamismo y fuerza a la cláusula.
- Reponer obligaciones de informar inversiones en paraísos tributarios con sanciones a quienes no lo hagan, norma que fue derogada por la “Modernización Tributaria” de Sebastián Piñera.
- Establecer obligaciones más estrictas de informar cambios societarios, junto con obligar a Notarios y Conservadores a informar, tal como se hace en la venta de bienes raíces. Se debe asegurar que el SII tenga un registro de beneficiarios finales.
- Crear la figura del “denunciante anónimo” tributario, tal como se acaba de aprobar en el Congreso Nacional respecto de delitos en el mercado de valores. En caso de aplicarse una multa al denunciado, parte de esa multa se le entregará al denunciante anónimo.
- Permitir que el Ministerio Público pueda querellarse en ciertos casos de delitos tributarios, de manera de otorgar mayor transparencia y eficiencia en la persecución de delitos tributarios.
- Fortalecimiento y mayor dotación de recursos al SII, especialmente en tecnología de la información e infraestructura, en la subdirección de Grandes Contribuyentes, y en la unidad de grandes patrimonios y estudios. Cada peso invertido en fortalecer al SII puede generar 10 pesos en mayor recaudación.
- Revisar y actualizar normas anti elusivas especiales, contenidas en la actual legislación tributarias.
- Revisar actuales facultades de fiscalización del SII.

Segundo Pilar: Eliminar Exenciones

Existe un consenso generalizado en cuanto a terminar, limitar o reenfocar exenciones que no tienen mayor justificación hoy y que favorecen a sectores de mayores ingresos.

- Las ganancias de capital obtenidas en transacciones bursátiles se considerarán renta para efectos tributarios. Por su parte, se establecerá un régimen preferente para los inversionistas institucionales.
- Cambios al régimen tributario aplicable a fondos de inversión privados de manera de evitar la postergación indefinida de impuestos o la aplicación de tasas rebajadas a no residentes en el caso de los Fondos públicos.
- Limitar el beneficio del DFL 2 a dos viviendas respecto del stock previo al 2010. Todavía existen contribuyente con decenas, cientos y hasta miles de inmuebles DFL 2 por los cuales no tributan.
- Eliminar el crédito especial de empresas constructoras para destinar esos fondos a mejores planes de subsidio habitacional.
- Aplicar impuesto a retiros de libre disposición de AFP los que actualmente se encuentran exentos y benefician a los sectores de mayores ingresos.
- Limitar uso de pérdidas en el tiempo respecto de contribuyentes de Primera Categoría (“carryforward”), lo que actualmente no tiene limitación temporal.
- Revisar los beneficios de depreciación sobre intangibles.
- Definir una estrategia para avanzar gradualmente en la eliminación de otras exenciones.

Tercer Pilar: Impuestos a los más ricos

Las consecuencias de la pandemia han sido devastadoras para millones de familias en Chile. Para unos pocos, la historia ha sido distinta. Según la revista Forbes, los ocho súper ricos de Chile, incrementaron su patrimonio en un 73% durante el 2020. Para dimensionar ese porcentaje: es un monto casi equivalente a la suma de todas las ayudas monetarias del gobierno, incluyendo el fondo Covid para el 2020 y 2021: USD 12.000 millones del año pasado y el paquete recién aprobado de USD 6.000 millones.

Las personas de mayores ingresos y las fortunas del país deben ser los primeros llamados a contribuir en este pacto tributario. Debemos tomar el llamado efectuado por el FMI, la OCDE, y la ONU, y establecer impuestos de solidaridad a quienes más se han beneficiado de la pandemia. Los súper ricos tienen una responsabilidad mayor en contribuir al financiamiento de las cargas públicas porque las reglas del sistema de mercado, el estado de derecho, la infraestructura estatal, etc., les han permitido que sus ingresos y patrimonio aumenten en una mayor proporción que las del resto.

Se requiere diseñar un paquete de nuevas y efectivas formas de gravar a los súper ricos.

- Apoyamos la creación de un impuesto patrimonial permanente, cuyo diseño responda a las complejidades de un mundo moderno donde los capitales se trasladan fácilmente de un país a otro a través de diversas estructuras.
- Liderar y apoyar el esfuerzo global conjunto, para evitar que las ganancias se trasladen a paraísos tributarios, mediante la aplicación de un impuesto mínimo global. Esto será un desincentivo a la fuga de capitales a paraísos fiscales, generando mayor recaudación en Chile.
- Aplicación de impuesto a utilidades retenidas, con el objeto de evitar el diferimiento indefinido de impuestos a través de la acumulación de utilidades.

- Modernizar la ley sobre Impuesto Territorial para gravar de manera adecuada y apegada a la realidad a los inmuebles más caros o a los que acumulan inmuebles (como aquellos que tienen decenas o cientos de inmuebles que están exentos de este impuesto).
- En sintonía con lo anterior, revisar y modernizar la Ley de Impuestos a las Herencias y Donaciones.

Cuarto Pilar: Royalty e Impuestos Verdes

En Chile existe un consenso transversal respecto a aumentar la recaudación proveniente de la minería del cobre. Los países extractivistas como el nuestro establecen compensaciones específicas a las actividades mineras, denominadas royalties, que se fundan en “reponer” la pérdida de patrimonio que se genera al extraer recursos minerales no renovables.

- Se debe aprovechar la circunstancia que gran parte de la invariabilidad tributaria se acaba el año 2023. Es tiempo de diseñar un verdadero royalty estableciendo un piso mínimo de pago y una tasa que aumente con el incremento de precio del cobre.
- Se debe incrementar el impuesto a las emisiones de fuentes fijas creadas en la reforma del 2014. El valor de USD \$5 por cada tonelada emitida está muy lejos de lo que se cobra en otros países, donde se supera largamente los USD \$30 por tonelada. Solo un aumento en esa dirección permitirá un cambio real en la matriz energética.

Quinto Pilar: Nuevo Sistema Tributario

En el mediano plazo se debe establecer un sistema más justo, equitativo, simple y que permita recaudar en mayor proporción de quienes más tienen.

- El sistema actual resulta complejo, tanto desde el punto de vista del cumplimiento como desde el punto de vista de la fiscalización. Muchas veces, se devuelve el impuesto corporativo a socios o accionistas con alto patrimonio.
- En este sentido, creemos que es tiempo de plantear un sistema desintegrado, donde las empresas paguen un impuesto y los socios uno distinto al retirar utilidades, como ocurre en buena parte del mundo, manteniendo los beneficios del régimen integrado para las Pymes.

Todos estos pilares son funcionales a aumentar la recaudación fiscal; lo que exige responsabilidad estatal en el buen uso de esos recursos. El compromiso es utilizarlos de manera eficiente para el financiamiento de un Estado de Bienestar. Estamos seguros de que el buen uso de los recursos da legitimidad al sistema tributario.